

H 1545

E/R

1  
Pret 15



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
0 MAY 2013	
Recibido.....	1545.....Hs.
Exp. N°.....	27622.....D.R.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del organismo correspondiente, se efectúe el inmediato aumento de las asignaciones familiares -asignaciones por hijo, prenatal y por hijo con capacidades diferentes- percibidas por los trabajadores/as municipales y comunales de la Provincia, teniendo en cuenta que la última actualización de las mismas data del 31 de agosto del año 2010.

*[Handwritten signatures and notes]*

*Bayar*

*Bayar los sus.*

*EDUARDO TONOLLI*

*URRUTU*

*PUSATO*

### FUNDAMENTOS

Los trabajadores municipales y comunales de la provincia de Santa Fe se encuentran regidos en materia de asignaciones familiares por la Ley Provincial N° 9.290, la cual establece que las mismas se actualizan mediante





Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, dejando a criterio de este último la garantía de que la adecuación de las prestaciones este de acuerdo al contexto socio-económico. En este marco, la última actualización de las asignaciones enunciadas fue promulgada mediante el Decreto Provincial 1595/10, del 31 de agosto de 2010, es decir que se encuentran atrasadas respecto de las asignaciones de los trabajadores de los demás sectores.

Las asignaciones familiares son prestaciones que constituyen un derecho universal, las cuales deben tener igual tratamiento respecto al conjunto de los trabajadores/as estatales y públicos. En este sentido entendemos que los trabajadores municipales y comunales, como asalariados formales del sistema público provincial, no pueden ser discriminados y debe equipararse el monto que perciben en concepto de asignaciones familiares al del resto de los trabajadores/as públicos de la provincia. Aún más entendiendo que el derecho universal de percibir asignaciones familiares consiste en garantizar el bienestar y desarrollo integral de todos los niños y niñas de nuestra provincia, y de nuestro país. En un contexto de constante ampliación y consolidación de este derecho a escala nacional –en el marco del cual las asignaciones familiares pasaron de ser un derecho que percibían solo los asalariados formales, para abarcar el conjunto de los trabajadores ocupados y desocupados de nuestro país- constituye un acto de explícita discriminación el hecho de excluir a este sector de trabajadores de la correcta percepción del mismo.

Mediante la federación que nuclea a los sindicatos de trabajadores/as del sector –FESTRAM (Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Santa Fe)- se ha transmitido el reclamo a la Comisión de Derechos y Garantías, y se nos ha solicitado que elevemos la demanda al pleno de esta Cámara de Diputados, con el objetivo de que el mismo sea considerado por el conjunto de los legisladores que integran la misma. El





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

reclamo consiste en actualizar en 87,5% las asignaciones familiares respecto al monto que se percibe actualmente, teniendo en cuenta que de esa forma quedaría equiparado con el resto de los trabajadores públicos de la provincia. De la misma manera se solicita al poder Ejecutivo Provincial que se establezca una periodicidad para la actualización de las asignaciones de los trabajadores municipales y comunales.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

*Agencia de Estudios*  
*URMAY*

*TEORIONI*  
*DUMITO*

